



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2017-MDB

Bellavista, 26 de junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Memorándum N° 099-2017-MDB/GGASC de fecha 20 de junio del 2017, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 59.1 del artículo 59 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales de conformidad con lo que establecen sus leyes orgánicas y lo dispuesto en esta Ley;

Que, los incisos 25.1 y 25.2 del artículo 25 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental prescribe que las comisiones ambientales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el dialogo y el acuerdo entre sectores públicos y privados. Articulan sus políticas ambientales con las comisiones ambientales regionales y CONAM;

Que, con las Ordenanza Municipal N° 030-2016 de fecha 25 de noviembre del 2016 se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 037-2005-MPC, que aprueba la política ambiental del Callao y se crea el sistema local de gestión ambiental y la Comisión Ambiental Municipal del Callao;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDB de fecha 02 de enero del 2017, se designó a los representantes de la Municipalidad de Bellavista ante la Comisión Ambiental Municipal CAM – Callao;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 244-2017-MDB del 08 de mayo del 2017 se designó al señor Franklyn De La Borda Calle en el cargo de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, solicita la modificación de la designación de los representantes de la Comisión Ambiental Municipal – CAM - CALLAO;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFÍCASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDB de fecha 02 de enero del 2017, el cual tendrá, el siguiente texto:

“Artículo Primero.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante la Comisión Ambiental Municipal CAM – CALLAO, siguientes:

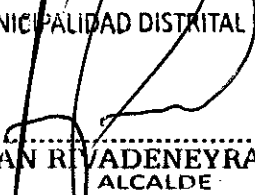


- **Franklyn De La Borda Calle**, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad (Miembro titular).
- **Silvia Victoria Nuñuvero Lecca**, Sub Gerente de Gestión Ambiental (Miembro suplente).

Artículo Segundo.- ENCARGASE al miembro titular designado en el Artículo anterior, comunicar la presente Resolución a la Comisión Ambiental Municipal CAM – CALLAO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL VERA MASCARO
REGISTRARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE